



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01299** -2014-A/MPMN

Moquegua, **22 OCT. 2014**

VISTO.- El Informe N° 019-2013-MABC-LF-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 115-2013-RAAR-IO-OSLO/MPMN, Informe N° 703-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2636-2014-OSLO-GM-MPMN, Proveído N° 10466-GM/MPMN, Informe N° 1581-2014/GAJ/GM/MPMN; todo sobre aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“CASA DE LA CULTURA – RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL ANTIGUO LOCAL MUNICIPAL”** y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00517-2006-A/MUNIMOQ, de fecha 21 de Julio del 2006, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: “Casa de la Cultura – Restauración y puesta en valor del Antiguo Local Municipal” con un presupuesto base de S/. 1’622,376.92 (Un millón seiscientos veintidós mil trescientos setenta y seis con 92/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00403-2009-A/MPMN, de fecha 17 de Abril del 2009 se aprobó el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra: “Casa de la Cultura – Restauración y puesta en valor del Antiguo Local Municipal” con un presupuesto ampliado de S/. 183,966.63 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00982-2009-A/MPMN, de fecha 27 de Noviembre del 2009 se aprobó en Vías de Regularización el Expediente Técnico de la Ampliación Presupuestal N° 02 de la Obra: “Casa de la Cultura – Restauración y puesta en valor del Antiguo Local Municipal” con un presupuesto ampliado de S/. 1’705,657.36 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01019-2009-A/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2009 se aprobó el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 03 de la Obra: “Casa de la Cultura – Restauración y puesta en valor del Antiguo Local Municipal” con un presupuesto ampliado de S/. 168,659.05 Nuevos Soles;

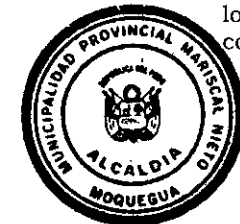
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00193-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 26 de Marzo del 2010 se aprobó en vías de regularización la ampliación de plazo de ejecución de Obra N° 01 de la Obra: “Casa de la Cultura – Restauración y puesta en valor del Antiguo Local Municipal” por 1056 días calendarios;

Que, por Informe N° 019-2013-MABC-LF-OSLO/GM/MPMN de fecha 04 de Setiembre del 2013, la CPC. Mirian Alejandra Blas Castro en calidad de Liquidador Financiero informa al (e) del Área de Liquidaciones de Obra que procede a presentar la liquidación financiera que se encuentra culminada en forma independiente, estando a la espera respecto a la asignación de un liquidador técnico para culminar con la liquidación Técnica – Financiera de la Obra “Casa de la Cultura – Restauración y puesta en valor del Antiguo Local Municipal”;

Que, por Informe N° 115-2013-RAAR-IO-OSLO/MPMN de fecha 20 de Diciembre del 2013, el Ing. Ricardo Antonio Arbañil Rivadeneira informa al (e) del Área de Liquidaciones de Obra que se ha procedido a revisar y evaluar la liquidación técnica de la Obra: “Casa de la Cultura – Restauración y puesta en valor del Antiguo Local Municipal” de acuerdo a la “Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto” aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2011-GM/MPMN de fecha 29 de Abril del 2011, concluyendo que la liquidación técnica cumple con lo dispuesto en la Directiva antes mencionada, no habiendo observaciones, por lo que sugiere se continúe con los trámites correspondientes;



Ce



Que, con Informe Nro. 703-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 29 de Setiembre del 2014 emitidos por la CPC. Ninfa D. Carrizales Garabito, (e) del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: “Casa de la Cultura – Restauración y puesta en valor del Antiguo Local Municipal” obra ejecutada en los años 2006, 2007, 2008, 2009 indicando que fue entregada conforme por el Liquidador Técnico Arq. Herart Pool Charahua Sánchez, revisión de Liquidación Técnica, Ing. Ricardo Antonio Arbañil Rivadeneira y la Liquidación Financiera presentada por la CPC Mirian Alejandra Blas Castro y debidamente visada por la Comisión de Recepción, por lo que sugiere sean derivadas a Gerencia de Asesoría Jurídica;



Que, con Informe N° 2636-2014-OSLO-GM-MPMN, de fecha 06 de Octubre del 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, solicita se derive el presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se expida el acto resolutivo correspondiente;



Que, mediante el Informe N° 1581-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 17 de Octubre del 2014 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se expida el acto resolutivo en base a las opiniones técnica y financiera del Área de Liquidaciones y el informe del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra;

Que, las Liquidaciones debe de enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; “Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutadas en Años Anteriores” aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013;



Que, estando a la Liquidación Técnica – Financiera de la obra: “Casa de la Cultura – Restauración y puesta en valor del Antiguo Local Municipal”, debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 23 de Junio del 2014, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y que la realiza en cumplimiento de la “Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutadas en Años Anteriores”, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, es procedente su aprobación, teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 3'328,037.66 (Tres millones trescientos veintiocho mil treinta y siete con 66/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 2'677,839.44 (Dos millones Seiscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y nueve con 44/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 2'568,461.65 (Dos millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno con 65/100 nuevos soles);

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y “Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutadas en Años Anteriores” aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 11-2013-GM/MPMN.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Casa de la Cultura – Restauración y puesta en valor del Antiguo Local Municipal" teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 3'328,037.66 (Tres millones trescientos veintiocho mil treinta y siete con 66/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 3'634,807.43 (Tres millones Seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos siete con 43/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 3'583,150.77 (Tres millones quinientos ochenta y tres mil ciento cincuenta con 77/100 nuevos soles); obra ejecutada en los años 2006, 2007, 2008 y 2009; Cuyo expediente forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras coordine con la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, para la transferencia definitiva al sector correspondiente, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad, para su inscripción en el Banco de Proyectos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal; Gerencia de Administración; Gerencia de Infraestructura Pública; Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

